



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0324917

BARRANQUILLA 29 diciembre 2025.

SEÑOR
JHON GERLEIN BERDUGO

CALLE 62 #46 - 25
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0283118

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE CITA

En atención al derecho de petición presentado por usted, de manera respetuosa nos permitimos informar lo siguiente:

Esta Oficina reconoce y reitera el deber constitucional y legal de los funcionarios públicos de atender a los ciudadanos y brindar orientación oportuna frente a sus solicitudes, en los términos previstos en la ley.

En relación con su solicitud específica, es importante precisar que, en respuesta a un derecho de petición anterior, le fue concedida una cita, la cual se llevó a cabo el día 20 de noviembre a las 9:30 a. m., y fue atendida por la suscrita Jefe de la Oficina de Servicios Públicos, junto con los miembro de mi equipo Laura Barros, Jesid Montaño y Vicky Andrade.

Durante dicha reunión, cuyo objeto fue atender su solicitud de orientación frente a las dificultades presentadas con los operadores Aire, Gases del Caribe y Triple A, usted manifestó su interés en lograr un acuerdo económico ajustado a su capacidad de pago, dado que no podía asumir el valor total de las facturas emitidas.

En ese espacio se le explicó de manera clara que la Oficina de Servicios Públicos no cuenta con la competencia ni con las facultades legales para intervenir, modificar, negociar o autorizar acuerdos económicos sobre obligaciones facturadas por los operadores de servicios públicos domiciliarios. No obstante, cumpliendo con el deber de orientación al ciudadano, se le indicó como alternativa la posibilidad de canalizar sus solicitudes a través del Consultorio Jurídico de la Universidad de la Costa – CUC, entidad que puede brindarle acompañamiento jurídico acorde con su situación particular.

Frente a su nueva solicitud de cita, esta Oficina le manifiesta su disposición de atenderlo nuevamente, siempre que se precise de manera clara y concreta el objetivo de la reunión, con el fin de verificar que el asunto planteado se encuentre dentro del alcance de nuestras funciones y competencias, y así garantizar una atención efectiva y adecuada.

Cordialmente,



DINA LUZ PARDO OLAYA

JEFE OFICINA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 29/diciembre/2025 08:15:54 a. m.

Hash: CEE-83820499f63ff320558af4904dae55c70fb83915

Anexo:

| | Nombre del funcionario | Documento Firmado Digitalmente |
|--------------------|-------------------------------|---|
| Proyectó y elaboró | Andrea Carolina Gonzalez Soto | agonzalezs [28/diciembre/2025 07:01:51 p. m.] |
| Aprobó | Dina Luz Pardo Olaya | dpardo [29/diciembre/2025 08:15:54 a. m.] |